

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

**ACUERDO N° 123-STJSL-SC-2023** - En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

**DIJERON**: Visto el expediente ADM 13948/23 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “COMPRA DE EQUIPAMIENTO Y RENOVACION FORTINET”, según fuera requerido por la Secretaría de Informática Judicial, en virtud del cual se autorizó, mediante Acuerdo N° 60-STJSL-SC-2023, a llevar a cabo la Licitación Pública N° 10/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 18 de mayo de 2023.

Que, por Acuerdo N° 101-STJSL-SC-2023, se declaró Fracasada la mencionada Licitación, y se autorizó a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Compulsa de Precios N° 246/2023 en los términos del artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, cuya apertura de Ofertas tuvo lugar el día 16 de junio de 2023.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta perteneciente a la empresa VECTUS S.R.L.

Que, en actuaciones 22384009/23 y 22387674/23, se ha agregado evaluación técnica de la Secretaría de Informática Judicial sobre dicha Oferta, con sugerencia de adjudicación en virtud de lo analizado.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área de Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 22412093/23.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo

100 BIS inciso b) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso d) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023;

**ACORDARON:** I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 246/2023 llevada a cabo por la Secretaría Contable, en los términos del artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, para la **“COMPRA DE EQUIPAMIENTO Y RENOVACION FORTINET”**, según lo dispuesto en el Punto II) del Acuerdo N° 101-STJSL-SC-2023.

II) ADJUDICAR a la Empresa VECTUS S.R.L., CUIT 30-70757936-2, el Renglón 2 de la Compulsa de Precios N° 246/2023, por ser la única oferta recibida y cumplir con lo requerido, de acuerdo a la evaluación efectuada por la Secretaría de Informática Judicial, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (USD 65.322,00).

III) DECLARAR FRACASADO el Renglón 1 de la Compulsa de Precios N° 246/2023.

IV) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo una nueva COMPULSA DE PRECIOS, en los términos del artículo 100 BIS inciso c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, teniendo en cuenta la solicitud de la Secretaría de Informática Judicial.

V) DISPONER que para el nuevo llamado se utilizará el Pliego de Condiciones Particulares que fuera aprobado para la Compulsa de Precios N° 246/2023, eliminando del mismo, lo referente al Renglón 2, según lo dispuesto en el Punto II) precedente.

VI) MANTENER la imputación dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 60-STJSL-SC-2023 e incrementada según lo dispuesto en el punto IV) del Acuerdo N° 101-STJSL-SC-2023, en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y equipo, Partida Parcial Equipo para computación, del Programa Informatización del Poder Judicial.

VII) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 18.820.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos intangibles, Partida Parcial: Programas de Computación, del Programa: Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE